Acta N° 14 de Fecha 24/JUN./2015

RESOLUCION N° -06-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 05/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS", ID N° 290.522.

VISTO: El Exp. N° M04521/2015, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación, referido al llamado Contratación Directa N° 05/2015 "Adquisición de Pinturas y Productos Complementarios" ID N° 290.522; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 20 de mayo del 2015, en fecha 13 de mayo del 2015 se realizo la apertura de ofertas, y donde se observa que las empresas que presentaron sus ofertas son las siguientes: ***"EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PROSPER S.R.L. y PINTUPAR S.R.L."***; Que, la Comisión habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de créditos presupuestarios disponibles y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 290.522 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 312.046, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, recomienda: Adjudicar el llamado "**ADQUISICION DE PINTURAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS",** a la firma**: "PINTUPAR S.R.L.";** Que, además se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/14**;** Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 05/2015 **"ADQUISICION DE PINTURAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS**", a la empresa **"PINTUPAR S.R.L.**", con RUC N° 80021413-7, la **Provisión de Pinturas y Productos Complementarios,** por el monto máximo de **(Gs. 60.000.000 – IVA incluido)** Guaraníes sesenta millones y un monto mínimo de **(Gs. 30.000.000 – IVA incluido)** Guaraníes treinta millones; para la adquisición de los bienes descritos en el adjunto de la presente.----------

Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2016 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el citado año y a la emisión del código de contratación correspondiente.-----

2°) Autorizar a la Gerencia General int., a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 350 30 1 99 2 **"Productos e Instrum. Químicos y Medicinales"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo